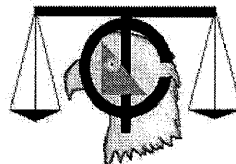
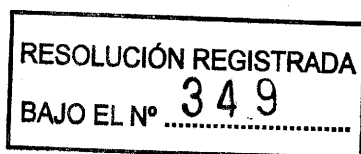




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 30 D I C 2013

VISTO: El Expediente Letra PR. N° 280/2013 del registro del Tribunal de Cuentas caratulado “S/AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS” y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 274/2013, se dispuso una auditoría externa en el ámbito del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), cuyo objeto comprende la “Administración y Gestión del Servicio de Farmacia”, conforme pautas temporales y procedimentales establecidas en Anexo I, y las previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías.

Que asimismo, se designó a los integrantes del grupo de Auditoría, otorgándoles plazo para la presentación del informe que contenga la planificación y estrategia de la auditoría a desarrollar.

Que los Auditores responsables emitieron Informe Contable N° 414/2013 Letra T.C.P. - DELEG. IPAUSS, elevando a la Secretaría Contable la planificación de la auditoría dispuesta en el ámbito del IPAUSS, cuyo objeto comprende la “Administración y Gestión del Servicio de Farmacia”.

Que intervino el señor Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, quien suscribió la Nota Int. N° 2376/13 Letra T.C.P.-PSC, proponiendo la aprobación de la planificación realizada, con plazo de finalización para el día 28 de febrero de 2014 y la notificación al organismo a auditar.

Que tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, ratificando el plazo de finalización de la auditoría.

Que el 17 de diciembre de 2013 se emitió Informe Legal N° 395/13 Letra C.A., en relación al expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 259/2013 caratulado “DENUNCIA ANÓNIMA C/FARMACIA IPAUSS”, suscripto por el señor Prosecretario legal Dr. Oscar SUAREZ, quien entendió “... oportuno el inicio de una investigación en el área denunciada”, criterio compartido por el señor Secretario Legal, quien giró las actuaciones para ser acumuladas al expediente del Visto.

Que el 18 de diciembre de 2013, se recibió Nota F.E. N° 750/13, remitida por el señor Fiscal de Estado, Dr. Virgilio Juan MARTÍNEZ DE SUCRE, solicitando la intervención de éste Organismo, respecto de una presentación que efectuaran los señores Legisladores de la Provincia, Juan Carlos ARCANDO, Reinaldo Héctor TAPIA y Myriam Noemí MARTINEZ, que a su vez, habían pedido que se analizaran ciertas irregularidades en el ámbito de la farmacia del Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social.

Que en consecuencia y analizado el proyecto que se propicia en el Informe Contable N° 414/2013 Letra T.C.P. - DELEG. IPAUSS, resulta procedente aprobar la programación de la auditoría, conforme las pautas sugeridas y acumular a las presentes actuaciones el expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 259/2013 caratulado “DENUNCIA ANÓNIMA C/FARMACIA IPAUSS” y la Nota F.E. N° 750/13, para ser tratado en forma conjunta, en atención a la identidad de la materia bajo examen.

Que por Resolución Plenaria N° 226/2013, se dispuso Feria Administrativa en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, resultando necesario proceder a su habilitación para el tratamiento de la presente cuestión.

Que en consecuencia, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los arts. 2 inc. c) y 4 inc. e), y cc de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Habilitar la Feria Administrativa dispuesta por la Resolución Plenaria N° 226/2013 a los efectos de la emisión del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la programación de la Auditoría Externa cuyo objeto comprenda la “*Administración y Gestión del Servicio de Farmacia*”, conforme las pautas temporales y procedimentales sugeridos en Informe Contable N° 414/13 - Letra T.C.P. DELEG. IPAUSS de fecha 18/11/2013, de acuerdo al detalle previsto en Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a los integrantes de la presente Unidad de Auditoría, Auditores Fiscales C.P. Claudia CHAVEZ -G.E.A.- y C.P. Lisandro CAPANNA -Auditor afectado al organismo-, a la Auditora Médica Dra. Celina GIORDA, a los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 349



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Revisores de Cuentas C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA y C.P. Fernando ABECASIS, con copia del presente acto y remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 4º: Disponer que los informes parciales y en su caso pedidos de prórroga que resulten necesarios, se eleven a Secretaría Contable para su aprobación.

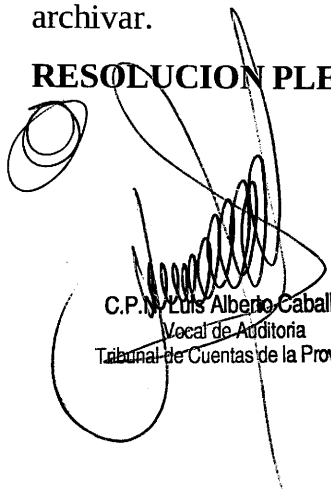
ARTÍCULO 5º: Disponer que el Informe Final y Conclusiones sea elevado en el término determinado por la Prosecretaría Contable y ratificado por la Secretaría Contable en fecha 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 6º: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, acumular a las presentes actuaciones el expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 259/2013 caratulado “DENUNCIA ANÓNIMA C/FARMACIA IPAUSS” y la Nota F.E. N° 750/13, para ser tratado en forma conjunta.

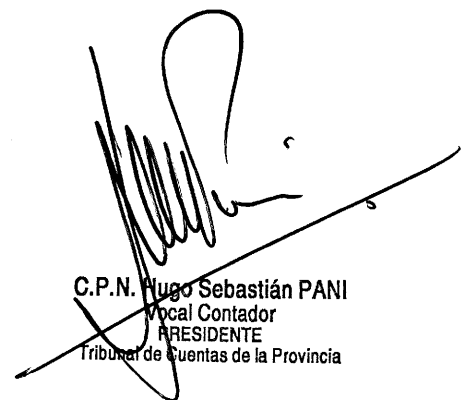
ARTÍCULO 7º: Comunicar a Secretaría Contable, a la Secretaría Legal y a la Presidente y Directores del Instituto Autárquico Unificado de Seguridad Social, con copia de la presente.

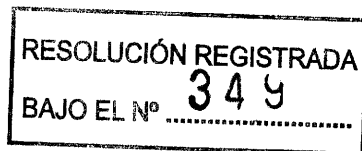
ARTÍCULO 8º: Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 349 /2013.


C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Adición
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I
RESOLUCION PLENARIA N° 349 /2013

PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA

I – OBJETIVO GENERAL:

Evaluar las acciones, operaciones y resultados del Servicio de Farmacia con relación a los planes o metas del organismo, a fin de informar sobre el logro de los objetivos previstos, la utilización de los recursos públicos en forma económica y eficiente, y la fidelidad con que los responsables cumplen las normas jurídicas involucradas en cada caso.

II – ALCANCE:

Período a auditar: 01/01/2013 a 31/10/2013.

Marco normativo en que se desarrollará la Auditoría: Acuerdo Plenario N° 299 y Resolución Técnica N° 7 emitida por la F.A.C.P.C.E. (en cuanto fuera aplicable).

Materia a auditar: La revisión comprenderá los circuitos administrativos de:

Compras de medicamentos.

Sistema de Inventario y custodia de medicamentos para la venta.

Ventas de Medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y farmacias convenidas.

Estructura y Organización del Servicio de Farmacia.

Porcentaje de muestra a aplicar: A determinar.

Tipos de pruebas a aplicar: 1) de Controles; 2) Sustantivas.

III – METODOLOGÍA:

Etapas de la Auditoría Operacional: A los fines de lograr el objetivo general, la metodología a aplicar prevé una serie de etapas secuenciales, de acuerdo al siguiente esquema:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **349**



“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

1– Diagnóstico general: El objetivo específico de esta etapa es conocer la situación en general del área bajo análisis, evaluando principalmente los riesgos asociados a los distintos componentes patrimoniales, de resultados y financieros. Esta etapa resulta fundamental por cuanto permitirá determinar aquellos circuitos y/o actividades del ente que requieren de un mayor esfuerzo de auditoría, permitiendo a su vez, definir en la etapa siguiente, el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas a aplicar. Las subetapas a efectuar son las siguientes:

- 1.1 Conocimiento del área a auditar.
- 1.2 Evaluación del sistema de control interno.
- 1.3 Determinación de la significatividad e identificación de riesgos.

2– Determinación del enfoque y estrategia de auditoría a aplicar en base al diagnóstico general realizado: La definición del enfoque y la estrategia de auditoría a aplicar implica determinar el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas a aplicar, parámetros que tienen relación directa con los riesgos detectados y la confiabilidad de los registros y la información a la que pudo accederse en la etapa anterior.

3– Programación de los distintos trabajos y modalidad de ejecución.

4– Ejecución de pruebas sustantivas – Evaluación de circuitos administrativos en particular: El objeto es validar las afirmaciones expuestas respecto de montos y saldos, así como también verificar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los siguientes circuitos administrativos:

- 4.1 Compras de medicamentos.
- 4.2 Sistema de Inventario y custodia de medicamentos para la venta.
- 4.3 Ventas de Medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y farmacias convenidas.
- 4.4 Estructura y Organización del Servicio de Farmacia.

5 – Elaboración de informes parciales y el final.

Procedimientos a aplicar:



“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

A los fines de obtener evidencia directa acerca de afirmaciones contenidas en los estados y/o informes analizados, y detectar la existencia de desvíos, se aplicarán, en términos generales, los siguientes procedimientos, los cuales serán seleccionados en cada caso, según el criterio profesional de los profesionales intervinientes:

- Obtención de información proporcionada por las máximas autoridades del Organismo respecto de la materia a ser analizada.
- Cotejo de la información contenida en los reportes y/o informes con la documentación respaldatoria obrante en los expedientes.
- Verificación de la correlación existente en la información proveniente de registros distintos.
- Inspecciones oculares.
- Confirmaciones de terceros.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones matemáticas.
- Examen de documentación relevante.
- Preguntas a agentes pertenecientes al Organismo.

IV – PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA – DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA:

1 – Diagnóstico general:

1.1 – Conocimiento del área a auditar:

Objetivo específico: Lograr un conocimiento apropiado del área a auditar, su normativa aplicable, tamaño, volumen de operaciones, flujos de información, etc.

Procedimientos a aplicar:

- Recopilación de normativa aplicable: a) Ley Orgánica de creación y su reglamento, b) Normas regulatorias de contrataciones, c) Manuales de procedimientos y similares, d) Resoluciones aprobatorias de estructuras



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

orgánicas (vigentes durante el periodo auditado), e) Manual de Misiones y funciones, f) Toda otra norma que se aplique en el ente.

- Establecimiento del volumen de operaciones: A) Determinación de presupuesto asignado. B) Gasto: total ejecutado en el periodo y composición por objeto, a la fecha de corte. C) Ingresos: total recaudado por fuente de ingresos, verificación de afectación específica, etc. D) Cantidad de: expedientes, actos administrativos, órdenes de pago y compra emitidos, así como también contratos suscriptos en el período.
- Establecimiento de la estructura orgánica.
- Entrevista con el personal directivo y/o jerárquico, a efectos de que los mismos puedan esbozar su visión respecto de las áreas críticas y/o sensibles.
- Verificación de las actividades desarrolladas, así como también análisis de la interrelación entre las distintas áreas.
- Verificación de sistemas informáticos utilizados para los distintos tipos de operaciones, determinando si los mismos se efectúan en forma secuencial y/o automática, y estableciendo las autorizaciones y documentación de respaldo involucrados en cada proceso.
- Descripción e individualización de las modalidades de pago utilizadas.
- Todo otro que se estime pertinente durante la ejecución de la auditoría.

1.2 – Evaluación del Sistema de Control Interno:

Objetivo específico: Determinar el grado de confianza a depositar en los controles y en la información proporcionada por el ente. A tal fin se evaluarán los controles establecidos formalmente (pruebas de cumplimiento), y también se verificará la existencia y pertinencia de todas aquellas actividades realizadas en la organización, que hacen a la existencia de un adecuado ambiente de control interno.

Procedimientos a aplicar:

- Analizar el funcionamiento del Órgano de Control Interno respecto de la entidad auditada, su integración en los 4 áreas a relevar, seguimiento de sus recomendaciones, entre otras actividades.

- Examinar si la interrelación entre las áreas respeta las pautas mínimas de control interno: 1) Verificar la existencia de controles por oposición entre las áreas, 2) Analizar la segregación de funciones o tareas desarrolladas por cada área, superposición e incompatibilidades de las mismas, 3) Identificar controles establecidos formal e informalmente, obligatoriedad de los mismos, áreas intervinientes, momentos de realización y la existencia de constancias escritas de su realización.
- Controles de autorización: analizar los distintos niveles de autorizaciones existentes en el área bajo análisis.
- Examen de los mecanismos y/o procedimientos de seguridad empleados para la protección contra acceso a información, documentación o activos (realización periódica de inventarios, cargos patrimoniales, utilización de claves de acceso a determinados lugares, etc.).
- Examen de los mecanismos de seguridad sobre actos administrativos: 1) Determinar el circuito referido a la emisión de actos administrativos (áreas intervinientes, controles antes de suscripción, etc.), 2) Procedimiento de registración, notificación y archivo (área encargada, base de datos de actos administrativos, archivo de constancias de notificación, etc.), y 3) Publicación.
- Documentación y registros de transacciones u operaciones: 1) Identificar la documentación generada en el marco de las tramitaciones (Orden de compra, orden de pago, recibos, facturas, comprobantes de pago, etc); 2) Identificar los distintos registros llevados (registro contable, presupuestario u otros), evaluando la forma en que los mismos son llevados (encuadernados, hojas sueltas, rúbrica, foliatura, etc.); 3) Verificar procedimientos de seguridad sobre documentación y registros (numeración preimpresa de documentos generados, correlatividad numérica y cronológica de los listados, datos consignados obligatoriamente en documentos y registros).
- Relevar y evaluar métodos de selección, incorporación, promoción y remoción de recursos humanos.
- Todo otro que se estime pertinente durante la ejecución de la auditoría.

1.3- Determinación de la significatividad e identificación de riesgos:

En base al relevamiento y a la evaluación del control interno, se definirán la significatividad de la materia a auditar y las áreas críticas o cuestiones “riesgosas”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 349



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La definición de estas dos (2) cuestiones adquiere relevancia, por cuanto determinarán cuales serán los componentes, áreas y/o procesos que merecerán un mayor esfuerzo de auditoría. En ambos casos, la incorrecta ponderación de estas circunstancias incrementa las posibilidades de expresar una opinión incorrecta, razón por la que, todo lo que sea definido como significativo y/o riesgoso implicará un mayor tamaño de la muestra y una evaluación más intensiva en la etapa de aplicación de pruebas sustantivas.

Se considera significativo todo aquello que resulta de gran magnitud o importancia, debido a su monto o a la naturaleza de la afirmación, por lo cual la falta de inclusión en la ejecución de la Auditoría significaría una gran limitación en el alcance del trabajo. En tanto que el riesgo alude a aquellas situaciones que, por su propia naturaleza, representan una potencialidad de error en la valuación o exposición de la información.

2- Determinación del enfoque y estrategia de auditoría a aplicar en base al diagnóstico general realizado:

La determinación del enfoque y estrategia de la auditoría implica definir la extensión y profundidad de las tareas a desarrollar, estableciendo para cada componente el tipo de procedimiento a aplicar, el alcance y la oportunidad o momento.

Entiéndase por “componente” a toda representación de la realidad analizada, con un grado de homogeneidad tal que la hace susceptible de ser estudiada o evaluada en forma individual (partida presupuestaria, momento de registración presupuestaria, etapa dentro de un circuito en particular, etc.).

En primer término, en base a la etapa de “Diagnóstico general”, se determinará en términos generales el grado de materialidad de los procedimientos a aplicar. En términos generales puede afirmarse que: 1) a menor seguridad sobre el control interno, 2) mayor significatividad, 3) mayor riesgo, deberá observarse una mayor rigurosidad de las pruebas a aplicar. Por ejemplo, si se ha verificado que el control interno es deficiente, y que por tanto la información no es lo suficientemente confiable, se planificará la aplicación de mayor cantidad y variedad de procedimientos sustantivos.

3- Programación de los distintos trabajos y modalidad de ejecución:

En esta etapa la Unidad de Auditoría efectuará la programación de los procedimientos de auditoría a aplicar, teniendo en cuenta la información colectada en las etapas anteriores.

4- Ejecución de pruebas sustantivas – Evaluación de circuitos administrativos en particular:

4.1 – Compras de Medicamentos:

Procedimientos a aplicar:

- Descripción y evaluación de la pertinencia del circuito administrativo.
- Análisis de la política de cobertura establecida por el Instituto en materia de medicamentos y su incidencia en la estrategia de adquisición de los mismos.
- Verificación de la metodología utilizada para la determinación de la necesidad a cubrir por cada pedido de medicamentos.
- Determinación de las causas que originan faltantes de medicamentos requeridos por los afiliados y las acciones correctivas determinadas por el área a fin de corregir estos desvíos.
- Pacientes crónicos: determinación y procedimiento utilizado para garantizar la provisión en tiempo y forma de los medicamentos a fin de satisfacer la necesidad de los mismos.
- Compras urgentes: verificación del procedimiento utilizado, forma de autorización, limitaciones establecidas, análisis de las causas que las originan, medidas implementadas por el organismo para minimizar su ocurrencia.
- Verificación en los expedientes correspondientes, respecto de la pertinencia y/o correspondencia de: 1) La documentación respaldatoria de la prestación (orden de compra, contrato, factura conformada, remito, constancia de entrega, etc.), y del pago (orden de pago, libramiento, recibo firmado, registros del débito, etc.), 2) Registración presupuestaria 3) Registración del alta en el Inventario de la Farmacia. 4) Controles de autorización. 5) Determinación del grado de cumplimiento de los proveedores adjudicados.
- Verificación de la correspondencia entre registros financieros, internos y externos, y la realidad económica de la operatoria realizada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

4.2 Sistema de Inventario y custodia de medicamentos para la venta.

Procedimientos a aplicar:

- Descripción y evaluación de la pertinencia del circuito administrativo.
- Verificación de la aplicación de controles de existencia y su periodicidad.
- Determinación del sistema utilizado de valuación del Stock de medicamentos.
- Determinación del sistema de actualización de precios de los medicamentos en Stock.
- Verificación del procedimiento de recepción de medicamentos, controles aplicables en forma previa a la carga definitiva en el sistema de Stock.
- Verificación del procedimiento utilizado para realizar devoluciones de medicamentos remitidos erróneamente por el proveedor, detectados en forma previa su carga en el Stock.
- Medicamentos vencidos: procedimiento establecido por el organismo para minimizar su ocurrencia. Políticas comerciales establecidas por los laboratorios productores para el reintegro parcial o total del costo de los medicamentos vencidos. Verificación de la existencia de un sistema de autorización jerárquica para determinar la su baja del Stock. Procedimiento utilizado para la devolución al continente de los medicamentos vencidos y el área a cargo de su seguimiento.
- Baja medicamentos vencidos para destrucción: verificación del procedimiento establecido y el área a cargo de su ejecución.
- Verificación del cumplimiento de la normativa establecida por los órganos competentes referentes a la custodia y resguardo de los medicamentos (ANMAT – Fiscalización Sanitaria).

4.3 Ventas de Medicamentos a los afiliados a través de las farmacias propias y farmacias convenidas.

Procedimientos a aplicar:

- Descripción y evaluación de la pertinencia del circuito administrativo.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

- Determinación de los controles implementados en el expendio de medicamentos a los afiliados a través del servicio propio de farmacia.
- Verificación de la cobertura otorgada en la venta de medicamentos. Casos excepcionales de mayor cobertura, verificación del procedimiento de autorización.
- Farmacias Convenidas: Determinación de los montos de medicamentos derivados. Verificación del procedimiento de derivación. Controles implementados por el organismo sobre la facturación de las farmacias convenidas. Procedimiento de contratación de las farmacias convenidas.
- Horarios de atención a los afiliados y el horario de funcionamiento.
- Determinación de las bocas de expendios propias y tercerizadas. Análisis de su distribución geográfica dentro de cada ciudad y en la Provincia.

4.4 Estructura y Organización del Servicio de Farmacia.

Procedimientos a aplicar:

1. Análisis de la Estructura orgánica establecida en el servicio de farmacia.
2. Determinación de la existencia de misiones y funciones asignadas a las distintas áreas integrantes del servicio de farmacia.
3. Verificación de la existencia de políticas u objetivos del servicio de farmacia establecida por el Instituto.
4. Determinación de la cantidad y calidad técnico profesional del personal asignado al servicio de farmacia.
5. Análisis del régimen de licencias y franquicias del personal asignado al servicio de farmacia.

5- Emisión de Informes parciales mensuales y el informe final:

Mediante los informes parciales mensuales se mostrará el avance de la presente planificación destacando las evidencias recolectadas a la fecha su emisión.

Por último se emitirá el Informe Final en el cual se dejara plasmadas las conclusiones obtenidas de los procedimientos aplicados y las recomendaciones de las medidas ha implementar a los efectos de mejorar la gestión del presente servicio.